

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DEL ORDENAMIENTO LEGISLATIVO (CEMOL)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)**

LUNES, 10 DE MAYO DE 2021

Siendo las 16 horas con 16 minutos del lunes 10 de mayo de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL) para realizar la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia del Señor Congresista Diethell Columbus Murata, quien dio la bienvenida a los Señores Congresistas y dispuso la verificación del quórum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los Señores Congresistas Wilmer Cayllahua Barrientos, Diethell Columbus Murata, Carolina Lizárraga Houghton, Yvan Quispe Apaza, Luis Carlos Simeón Hurtado y Erwin Tito Ortega. Justificó su inasistencia la Señora Congresista Felícita Madeleine Tocto Guerrero.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

APROBACIÓN DE ACTA

El Presidente puso a consideración de los Señores Congresistas el Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL), de fecha 19 de abril de 2021, siendo aprobada por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO

El Presidente dio cuenta de que se había repartido junto con la Agenda para la presente sesión los cuadros de documentos recibidos y documentos enviados por la Comisión, señalando que si alguno de los Señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

INFORMES

El Presidente informó que luego de casi un año de trámites y coordinaciones con la Comisión de Constitución y Reglamento y la Mesa Directiva del Congreso se logró que el Poder Ejecutivo publique, con fecha 05 de mayo del presente año, la Ley 31190, Ley por la que se continúa con el proceso de ordenamiento y consolidación del espectro normativo peruano y se excluyen normas del ordenamiento jurídico.

Asimismo, expresó su agradecimiento a los miembros de la CEMOL por el compromiso y apoyo en la labor de ordenamiento legislativo y mejora del procedimiento legislativo para elevar la calidad de las leyes.

PEDIDOS

No hubo pedidos.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que se encontraba en el orden del día de la presente sesión: : i) El debate y aprobación de la propuesta de Proyecto de Resolución Legislativa para incorporar el artículo 77-A al Reglamento del Congreso, sobre el procedimiento de acumulación de proposiciones de ley o de resolución legislativa; y, ii) El debate y aprobación de la propuesta de Proyecto de Resolución Legislativa para incorporar el artículo 91-A al Reglamento del Congreso, sobre el procedimiento de los decretos de urgencia en el interregno parlamentario.

En relación al primer punto de la agenda, dijo que este se sustenta en que es parte de la práctica parlamentaria que dado un procedimiento legislativo en curso usualmente se presentan un gran número de solicitudes de acumulación de proyectos de ley o de resolución legislativa, por tratar materias similares a aquella que está en estudio en Comisiones o que ya ha sido dictaminada.

Agregó que resulta claro que la acumulación de proyectos de ley o de resolución legislativa no altera sustancialmente el procesamiento de los proyectos que se encuentran en la etapa de estudio en Comisiones pero si puede ocasionar un problema importante desde el momento en que el dictamen ya ha sido aprobado.

Asimismo, agregó que el tratamiento del procedimiento de acumulación de las proposiciones de ley o de resolución legislativa dentro de un procedimiento legislativo en curso no ha sido previsto en el Reglamento del Congreso, se rige mediante el Acuerdo N° 686-2002-2003/CONSEJO-CR, aprobado en sesión del 4 de junio de 2003.

Señaló que por ello, se plantea incorporar el 77-A al Reglamento del Congreso para establecer el procedimiento de acumulación, que actualmente está recogido en el antes citado Acuerdo de Consejo, a fin de evitar confusiones y la generación de datos estadísticos equivocados como consecuencia de la presentación de solicitudes de acumulación de proyectos de ley y de resolución legislativa en cualquier etapa del procedimiento legislativo.

A continuación el Presidente ofreció el uso de la palabra a los Señores Congresistas que quisieran intervenir.

No habiendo intervenciones el Presidente puso al voto la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

El Presidente señaló, en relación al segundo punto de la agenda, que este se sustenta en que a raíz de lo sucedido en el Congreso peruano a partir de su disolución el 30 de setiembre de 2019 y del consiguiente funcionamiento de la Comisión Permanente, durante el interregno parlamentario, se hizo evidente la ausencia de un procedimiento para que ésta examine los decretos de urgencia de los que da cuenta el Poder Ejecutivo a la Comisión Permanente.

Agregó que por ello, se plantea incorporar el artículo 91-A al Reglamento del Congreso para establecer un procedimiento adecuado a ser aplicado durante el interregno parlamentario al que se refiere el artículo 35 de la Constitución Política, en que el Poder Ejecutivo legisla mediante decretos de urgencia, de los que da cuenta a la Comisión Permanente.

A continuación el Presidente ofreció el uso de la palabra a los Señores Congresistas que quisieran intervenir.

No habiendo intervenciones, el Presidente puso al voto la propuesta siendo aprobada por unanimidad.

Finalmente, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 16 horas y 26 minutos, se levantó la sesión.

Diethell Columbus Murata

Presidente